

# METODOLOGÍA MITOFSKY CONTEO RÁPIDO



**METODOLOGÍA MITOFSKY** está apegada al anexo 3 del capítulo VII del Reglamento de Elecciones aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el 07 de septiembre de 2016, donde el Consejo General del Instituto Nacional Electoral establece los lineamientos y criterios generales de carácter científico para quienes ordenen, realicen y/o publiquen encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección:

OBJETIVO DEL ESTUDIO	Estimar la distribución del voto que emiten los ciudadanos en la elección para Diputado Local en los 16 Distritos donde se realizarán comicios para elegir esta autoridad en Coahuila.
FECHA DE LEVANTAMIENTO	18 de octubre 2020
DISEÑO MUESTRAL	Selección aleatoria de <b>680</b> secciones electorales en el estado de Coahuila que eligió Diputado Local. Para realizar esto, se partió de las secciones electorales definidas por el INE, por lo que estas se constituyeron en la unidad primaria de selección.
POBLACIÓN SUJETA A ESTUDIO	<b>Ciudadanos que sufragaron a lo largo de la jornada electoral en el estado de Coahuila para la elección de Diputado Local.</b> <i>“Los resultados oficiales de las elecciones federales y locales, son exclusivamente los que den a conocer el Instituto o el OPL, según corresponda y, en su caso, las autoridades jurisdiccionales competentes”</i>
TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS	El personal capacitado toma la información de cada casilla electoral en las secciones de la muestra de la “sábana” o cédula oficial que se coloca al exterior de cada casilla después de que los funcionarios cuentan los votos depositados.
PROCEDIMIENTO DE ESTIMACIÓN DE RESULTADOS	Los resultados presentados no son frecuencias simples, sino estimaciones basadas en la <b>utilización de factores de expansión, calculados como el inverso de la probabilidad de selección</b> de cada sección en muestra, con corrección por no respuesta cuando no haya información de alguna sección.
SOFTWARE UTILIZADO	El software utilizado para el procesamiento de la información es creado internamente en <b>CONSULTA MITOFSKY</b> , no tiene comercialización y solo se aplica para este tipo de proyectos.
FORMA DE PROCESAMIENTO	La información captada en cada sección es transmitida a un centro de acopio telefónico donde se captura en programas propios para después procesarse en sistemas creados ex profeso para este proyecto. El control de datos iniciales se realiza con captura doble y se aplica un control de calidad para desechar información sospechosa que requiere sea validada en sección nuevamente
CALIDAD DE LA ESTIMACIÓN GENERAL	Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de muestra garantiza que en las estimaciones generales al menos <b>95</b> de cada <b>100</b> veces, el error no sobrepasa el <b>±2.1%</b> .
ESTIMADORES E INTERVALOS DE CONFIANZA	Cuando se presentan intervalos de confianza se indica en el reporte el nivel de confianza del que se trata y en su cálculo se toma en consideración la varianza del estimador para la variable a la que se construye el intervalo.

# METODOLOGÍA MITOFSKY CONTEO RÁPIDO

En cumplimiento al reglamento de elecciones vigente y en los términos de lo dispuesto en su capítulo VII sección Tercera Artículo 140, en el que se establece:

- “Cuando se trate de encuestas de salida o conteos rápidos sobre elecciones federales, o locales cuya organización sea asumida por el Instituto en su integridad, se debe entregar copia del estudio completo que respalda la información publicada, al Secretario Ejecutivo del Instituto, directamente en sus oficinas o a través de sus estructuras desconcentradas”.
- “Cuando se trate de encuestas de salida o conteos rápidos sobre elecciones locales, se debe entregar copia del estudio completo que respalda la información publicada, al Secretario Ejecutivo del OPL correspondiente, directamente en sus oficinas o a través de sus órganos desconcentrados”.

Con base a lo dispuesto en el en su capítulo VII sección Tercera Artículo 140 numeral 3, **se entrega dentro de los cinco días naturales** siguientes a su publicación por parte de la empresa CONSULTA S.A DE C.V. copia del estudio en medio impreso y magnético así como la base de datos generada en medio magnético en el caso de **Puebla** al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Lic. Edmundo Jacobo Molina, edmundo.jacobo@ine.mx, Tel. 56-55-33-48. En el caso de **Baja California** al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Tels. (686)568-4177, (686)568-4174, (686)568-4176

CONTACTO PARA INFORMACIÓN	<p>PERSONA MORAL QUE PATROCINÓ LA ENCUESTA DE OPINIÓN: <b><u>RCG MEDIA</u></b></p> <hr/> <p>PERSONA MORAL QUE LLEVÓ A CABO LA ENCUESTA DE OPINIÓN: <b><u>CONSULTA MITOFSKY</u></b>, con dirección en Calle Georgia #38; Colonia Nápoles; México, CDMX. Tel/Fax: +52 (55) 55.43.59.69 / consulta@consulta.com.mx</p> <hr/> <p>PERSONA MORAL QUE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN: <b><u>RCG MEDIA</u></b></p>
MEDIO DE PUBLICACIÓN ORIGINAL	<p><b><u>RCG MEDIA</u></b>, Cobertura especial Elecciones Coahuila 2020, 18 de octubre de 2020.</p>
INFORME DE RECURSOS ECONÓMICOS APLICADOS	<p>Dando cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo VII del reglamento de elecciones, se entrega por parte de la empresa <u>CONSULTA S.A DE C.V.</u> <b>anexa documentación comprobatoria correspondiente al costo total del estudio del estado de Puebla</b> al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Lic. Edmundo Jacobo Molina, edmundo.jacobo@ine.mx, Tel. 56-55-33-48, 56-55-32-56, 56-55-32-57, Fax 56-55-90-63; Domicilio: oficinas centrales edificio “A”, Viaducto Tlalpan no. 100, col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, CDMX.</p> <p><b>Anexa documentación comprobatoria correspondiente al costo total del estudio del estado de Baja California</b> al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Mtro. Raúl Guzmán Gómez, con domicilio en Av. Rómulo O’Farril No. 938, Col. Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000 en Mexicali, Baja California, Tels. (686)568-4177, (686)568-4174, (686)568-4176</p>
<b>ADVERTENCIA</b>	<p>“Los resultados oficiales de las elecciones federales son exclusivamente aquellos que dé a conocer el Instituto Nacional Electoral y, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.</p> <p>“El cumplimiento de las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos no implica, en ningún caso, que el Instituto Nacional Electoral, o en su caso el Organismo Público Local correspondiente, avale en modo alguno la calidad de los estudios a que hace referencia, la validez de los resultados o cualquier otra conclusión que se derive de dichos estudios”.</p> <p>“Los resultados oficiales de las elecciones federales y locales son exclusivamente los que dé a conocer el Instituto Nacional Electoral o el Organismo Público Local correspondiente y, en su caso, las autoridades jurisdiccionales competentes. Asimismo, los resultados de las consultas populares serán exclusivamente los que emita el Instituto Nacional Electoral o, en su caso, el Organismo Público Local correspondiente y las autoridades jurisdiccionales competentes”.</p>